

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 9 de septiembre de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, en dichas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas se publicarán en la web del IAAP [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) y quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Gobernación, de las Delegaciones del Gobierno, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con la Orden de convocatoria, se celebrará el día 14 de diciembre de 2008, a las 11,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carné de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 14 de noviembre de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III.*

El artículo 16.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 16 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía disponen que el acceso a la Función Pública del personal laboral se realizará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, concretando su apartado 3 que, con carácter general, la selección del personal para las categorías profesionales correspondientes al Grupo III se efectuará por el sistema de concurso.

La Comisión del VI Convenio Colectivo, en su reunión del día 28 de noviembre de 2007, acordó la acumulación de los procesos derivados de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2006 y 2007, cuya convocatoria y resolución se harán de forma conjunta.

Los Decretos 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006 y 284/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2007 incluyen el número determinado de plazas que se establecen para el acceso a la condición de personal laboral fijo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 305/2008, de 20 de mayo (BOJA núm. 102, de 23 de mayo), acuerda convocar concurso libre para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso libre para el acceso a la condición de personal laboral de carácter fijo en las categorías profesionales relacionadas en el Anexo 1.

2. El número total de plazas convocadas por cada categoría profesional, así como los requisitos de acceso son los que se especifican en el Anexo 1, distribuidas de acuerdo con la titulación exigida para su ocupación. Del total de plazas convocadas se reserva un 5% para ser cubiertas entre personas